

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73

Bucaramanga, Octubre 22 de 2018

6923

Señor:

**PROPIETARIO**

**Atn. ERNESTO MIRANDA BAYONA – ADELIA QUITIAN ZAFRA**

Calle 15 No.15-07 BR SAN FRANCISCO

Ciudad

Ref.: **SOLICITUD N.V-20181061845 del 16/10/2018**

Asunto: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICION – LEVANTAMIENTO INENAJENABILIDAD**

Atendiendo el escrito de la referencia, donde solicita levantamiento de inenajenabilidad del predio identificado con número 010300240031000, la Oficina de Valorización Municipal le informa que en radicado No.V-2018737479 del 09 de Julio de 2018, se solicitó el levantamiento de inenajenabilidad del predio No. 010300240031000, ubicado en la C 15 15 07 BR SAN FRANCISCO, con matrícula No. 300-38683, petición resuelta en oficio No CR-00002246-2018, reclamado por el señor HERIBERTO VEGA. Razón por la cual no es posible acceder a su petición de nuevo levantamiento de inenajenabilidad. Se anexa copia de oficio recibido.

Con lo anterior se ha atendido de fondo la solicitud presentada.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de oficina de valorización

Proyecto: Juan David Sanabria Rodríguez. – CPS-1117/2018